



15 OCT 1998
ENTRADA

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 13 de Octubre de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 146/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a su conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1934, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1934.

ARTICULO 1°.- Convalidase el Convenio suscripto el día 21 de Septiembre de 1998 entre el Ministerio del Interior de la Nación y el Intendente Municipal del Partido de Lobos, en el que se formaliza la intención y el compromiso de esta Municipalidad de participar en el Programa de Saneamiento Fiscal, Reformas y Desarrollo Económico de los Municipios Argentinos, que se ejecutará en el ámbito de la Unidad Ejecutora Central de Programas Federales con Organismos Financieros Internacionales de la Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias del Ministerio del Interior y cuya copia obra a fs. 1 a 5 del expediente N° 4067-4719/98.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase. Publíquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.

-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR FRANCISCO MANSIONE
Presidente H. C. D.